

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

37318 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua relativo a la aprobación del "Proyecto constructivo del Saneamiento de Fresno El Viejo (Valladolid)". Clave: 02.347-0260/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se hace público que con fecha de 1 de diciembre de 2015 la Dirección General de Agua ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de Información Pública del «PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL SANEAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO (VALLADOLID)».

2.º Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el proyecto constructivo de «PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL SANEAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO (VALLADOLID)» por su presupuesto 1.131.028,94 euros (incluido 21% IVA) y un plazo de ejecución de doce (12) meses, cuatro (4) meses de puesta en marcha y tras la recepción de la obra doce (12) meses de operación y mantenimiento haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

3.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Duero la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Duero la notificación del texto íntegro de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º Encomendar a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado según lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En la resolución de 19 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (BOE n.º 12, de 14 de enero de 2015), se establecen las condiciones de carácter ambiental para la ejecución de este proyecto.

Madrid, 1 de diciembre de 2015.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología. P.D. (Resolución D.G. Agua 20 de noviembre de 2015), el Subdirector adjunto, Ángel Cajigas Delgado.

ID: A150053747-1